



Resolución N° 4829/016

AR/ar

Ref. Expediente N° 43900/016

DIRECTORIO

Montevideo, 29 de diciembre de 2016.-

VISTO: la necesidad de proceder a asignar partidas de "caja chica" a los servicios de Montevideo para el ejercicio 2017; -----

CONSIDERANDO: I) la disponibilidad presupuestal del Organismo; -----

II) que corresponde adoptar las medidas tendientes a resolver en consecuencia; -----

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente; -----

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1) ASIGNANSE a partir del 1° de enero de 2017 partidas de "caja chica" a los servicios, según el siguiente detalle:

SERVICIO	\$ uruguayos
Presidencia	2.750
Director de INAU	1.650
Director de INAU	1.650
Dirección General	4.400
Sub Dirección General de Administración	1.650
Sub Dirección General de Gestión Territorial	1.650
Sub Dirección General Programática	1.650
Secretaría General	2.200
Área de Planeamiento Estratégico y Presupuestal	1.650
Área de Planificación Presupuestal	1.650
Observatorio	2.200
SIPI	2.200
Auditoría Interna de Gestión	2.200
División Jurídica	2.200
Inspección General de Servicios	1.650
División Espacio Salud	4.400
Dpto. de Proyectos Educativos	2.200
Dpto. de Áreas Pedagógicas	22.000
Dpto. Recreación Educativa y Deportes (Camp. Araucaria)	1.650



Serv. de Intervenciones Psicológicas	2.200
CENFORES	5.500
Dpto. de Espectáculos Públicos	2.200
División Financiero-Contable	3.300
División Servicios Generales	2.200
División Recursos Humanos	2.200
Comunicación Institucional	2.200
Administración Documental	2.200
Programa Primera Infancia (ex Plan CAIF)	17.600
Programa Familias y Cuidados Parentales	3.300
Unidad de Derivaciones y Urgencias	1.100
Dpto. Trabajo Infantil y Adolescente	2.200
Unidad de Inclusión y Ciudadanía	2.200
Unidad de Carpintería y Herrería	11.000
PROPIA	2.200
Dpto. de Arquitectura	33.000
Dpto. Tecnologías de la Información	13.200
Progr. At. NNA víctimas de trata y/o expl. sexual	2.200
ACCION	3.300
Archivo Nacional de Historias de Vida	1.100
CONAPEES	1.650
Secretaría Ejecutiva de Primera Infancia	2.750
Dirección Departamental de Montevideo	2.200
CERCANÍAS	550
Programa Infancia	1.650
Programa Adolescencia	1.650
Programa Intervenciones Especializadas	1.650
TOTAL	188.100

2) DISPONESE que estas partidas se utilizarán para efectuar gastos de menor cuantía, que deban abonarse al contado y en efectivo, para solucionar necesidades momentáneas del servicio, o para adquirir elementos de escaso valor, de acuerdo a lo establecido en el art. 90 del TOCAF. Los integrantes del Directorio y la Dirección General podrán realizar gastos de cafetería.

3) DISPONESE que el CENFORES podrá incluir en la utilización de fondos de caja chica, además de lo dispuesto en el numeral anterior los gastos originados por la compra de material didáctico.



- 4) ASIGNASE al Dpto. de Salud Bucal una partida de \$ 6.600 (pesos uruguayos seis mil seiscientos) para atender gastos de material imprescindible así como de medicación.
- 5) ASIGNASE a la División Servicios Generales una partida de \$ 7.700 (pesos uruguayos siete mil setecientos) para atender urgencias que puedan surgir en los servicios.
- 6) ESTABLECESE que en la partida asignada al Dpto. de Proyectos Educativos (Áreas Pedagógicas) se incluyen las cajas chicas correspondientes a Áreas Pedagógicas de Vista Linda (Canelones) y Juan Lacaze (Colonia).
- 7) COMUNIQUESE a los Servicios mencionados, Área de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, Área de Planificación Presupuestal, Auditoría Interna de Gestión, Inspección General de Servicios y PASE a División Financiero-Contable.



A.S. Dardo Rodríguez
Director
INAU



Lic. MARISA LINDNER
PRESIDENTA
I. N. A. U.